

REPUBLICA DE CHILE
 MINISTERIO DE SALUD
 SUBSECRETARIA DE REDES
 ASISTENCIALES

NOMBRA A PATRICIO ENRIQUE FERNANDEZ PEREZ COMO SUPERINTENDENTE DE SALUD.

AFECTO N° 58

SANTIAGO, 31 DIC 2019

VISTO:

Lo dispuesto en el artículo 32 N°10 y en el inciso primero del artículo 35 de la Constitución Política de la República de Chile; el DFL N°1, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado en la ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; el Título VI de la ley N°19.882, de 2003, que regula la nueva política de personal a los funcionarios públicos que indica; el DFL N°29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.834, sobre Estatuto Administrativo; el libro I del DFL N°1 de 2005, del Ministerio de Salud, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del DL N°2763 de 1979 y de las leyes N°18.933 y N°18.469; la Resolución Exenta N°1016 del 28 de junio de 2019, de la Dirección Nacional del Servicio Civil, que convoca a concurso público; Resolución Exenta N°1177 del 26 de julio de 2019, de la Dirección Nacional del Servicio Civil, que amplía la convocatoria a concurso público; el Oficio Reservado N°122, del 10 de octubre de 2019 del Presidente del Consejo de Alta Dirección Pública; Oficio GAB PRES. N°1842 de 06 de diciembre de 2019, del Presidente de la República; Decreto Supremo N°763 de 3 de julio de 2006 que fija porcentaje de Asignación de Alta Dirección Pública para el cargo de Superintendente de Salud y la Resolución N°6, de 2019, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

- 1) Que el Decreto Supremo N°306, de 2004, del Ministerio de Hacienda incorporó la Superintendencia de Salud al Sistema de Alta Dirección Pública.
- 2) Que el DFL N°37, de 2003, del Ministerio de Hacienda, otorgó la calidad de alto directivo público al cargo de Superintendente de Salud, correspondiente al Primer Nivel Jerárquico.
- 3) Que, mediante Decreto Supremo N°763, de 2006, del Ministerio de Hacienda, se fijó el porcentaje de Asignación de Alta Dirección Pública que corresponde al cargo de Superintendente de Salud.
- 4) Que, la Dirección Nacional del Servicio Civil, mediante resolución citada en visto, convocó a concurso público, abierto, de amplia difusión para proveer el cargo referido.

110

SECRETARÍA GENERAL DE GABINETE
 SECRETARÍA DE REDES ASISTENCIALES

JAA / JHG / CGG / SGG

SECRETARÍA DE REDES ASISTENCIALES

MINISTERIO DE HACIENDA

OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

CONTRALORIA GENERAL

TOMA DE RAZÓN

RECEPCION

Depart. Jurídico		
Dep. T.R. y Regist.		
Depart. Contabil.		
Sub.Dep. C. Central		
Sub.Dep. E. Cuentas		
Sub.Dep. C.P. y B.N.		
Depart. Auditoría		
Depart. VOPU y T		
Sub. Dep. Munip.		

REFRENDACIÓN

Ref. por \$.....

Imputación.....

Anot. por.....

Imputación.....

Deduc.Dcto.....

--	--	--

- 5) Que, una vez realizado el proceso de selección antes aludido, el Presidente del Consejo de Alta Dirección Pública, mediante Oficio Reservado N°122, del 10 de octubre de 2019, comunicó a S.E. el Presidente de la República la nómina de candidatos elegibles; y mediante Oficio GAB PRES. N°1842 del 06 de diciembre de 2019, el Presidente de la República comunica la decisión de designar en el cargo a D. Patricio Fernández Pérez.
- 6) Que, en uso de las facultades que me confiere la ley, se procede a nombrar a la persona que desempeñará el cargo de Superintendente de Salud.

DECRETO

1º. **Desígnase** en calidad de titular, a contar del 24 de diciembre de 2019, a D. Patricio Fernández Pérez, RUN 13.580.148-8 en el cargo de Superintendente de Salud, grado 1º Escala de Fiscalizadores, de la Planta Directiva de dicho Organismo, quien por razones impostergables de buen servicio asumirá sus funciones en la fecha indicada sin esperar la total tramitación del presente decreto.

2º. En conformidad a lo dispuesto en el artículo quincuagésimo séptimo de la ley N°19.882, el presente nombramiento se extenderá por un período de 3 años, contado desde la fecha indicada precedentemente, pudiendo renovarse fundamentalmente hasta dos veces, por igual plazo.

3º. Déjase constancia que D. Patricio Fernández Pérez tendrá derecho a percibir una asignación de alta dirección pública, en conformidad a lo dispuesto en el artículo sexagésimo quinto de la Ley N°19.882 y el Decreto Supremo N°686 de 2010, cuyo porcentaje ascenderá a 1% de las remuneraciones brutas de carácter permanente que perciba como funcionario.

4º Impútese el gasto que demande el presente decreto al sub título 21 ítem 01.001 Sueldos y sobresueldos del personal titular del Presupuesto de la Superintendencia de Salud.

ANÓTESE, TÓMESE RAZÓN, PUBLÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

SEBASTIÁN PIÑERA ECHENIQUE

PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA



Jaime Mañalich Muxi
DR. JAIME MAÑALICH MUXI

MINISTRO DE SALUD